



RESOLUCION CD 35/2024

San Salvador de Jujuy, 08 de agosto de 2024

VISTO:

La Ley 27.743 Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes

La Res de CD N° 25/2024 por la cual se fija la “Escala de Honorarios Mínimos Sugeridos” correspondiente a los trabajos e intervenciones que realicen los profesionales en Ciencias Económicas en el libre ejercicio, en el ámbito de la Provincia de Jujuy

CONSIDERANDO:

Que, la iniciativa puesta de manifiesto por los profesionales antes mencionados tiene relación con la necesidad de contar con principios orientativos respecto de la determinación de los honorarios indicativos a ser aplicados en el ejercicio de la profesión; y

Que, ante los múltiples interrogantes recibidos por parte de nuestros matriculados, se considera importante fijar pautas que permitan establecer que las tareas realizadas sean compensadas de manera igualitaria considerando la complejidad e importancia de la labor profesional, como así también las diferentes categorías de actividades económicas; y

Que es facultad del Consejo Directivo de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley 3813/1981 Art. 22 inciso b) y lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley 4011/83 que permite redeterminar los honorarios profesionales establecidos en la misma, dictar el presente instrumento administrativo

POR TODO ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la “Escala de Honorarios Mínimos Sugeridos para Moratoria y Blanqueo” correspondiente a los trabajos e intervenciones que realicen los profesionales en Ciencias Económicas en el libre ejercicio de su profesión, en el ámbito de la Provincia de Jujuy, la cual se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.



Somos una Institución Profesional comprometida con la participación en el desarrollo Económico y Social Sustentable

ARTICULO 2º: Recomendar a los profesionales matriculados la aplicación de la presente escala a partir de la fecha de firmada la presente resolución

ARTICULO 3º: Regístrese, publíquese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.



Somos una Institución Profesional comprometida con la participación en el desarrollo Económico y Social Sustentable

Honorarios Sugeridos

Ley de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes (Ley 27.743)

Consulta Verbal

Por la atención de consultas sobre la interpretación de la Ley N° 27743 (sentido y alcances).

\$ 165.000,00

Honorarios según el Monto de los Bienes Exteriorizados

Por el blanqueo de capital se aplicará la tasa del 1% sobre el valor total declarado.

Honorarios Mínimos

En ningún caso el honorario por las tareas profesionales realizadas podrá ser inferior a:

\$ 300.000,00

Moratoria

Por tareas de regularización excepcional de obligaciones tributarias, seguridad social y aduanera.

\$ 210.000,00

Cabe agregar que los valores expuestos son de carácter sugerido y representan el mínimo valor que un profesional debiera percibir por las tareas realizadas, pudiendo pactar libremente con su cliente, un importe superior sobre la base de la mayor complejidad del caso bajo análisis.